



DESPACHO 001

Santa Marta, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 4700125200020220004400
Origen: DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DEL
MAGDALENA
Disciplinable: GABRIEL ZARATE CABALLERO
Cargo: TECNICO INVESTIGADOR II DEL C.T.I. DE LA
FISCALIA
Decisión: APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
Magistrado Sustanciador: JULIAN FERNANDO PEREZ CARBONELL

Encontrándose recaudadas las pruebas ordenadas en la investigación disciplinaria, y de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar cerrada la investigación disciplinaria adelantada dentro del proceso radicado con el número 4700125200020220004400, seguida en contra del señor GABRIEL ZARATE CABALLERO, en calidad de TECNICO INVESTIGADOR II del C.T.I. DE LA FISCALIA, para el momento en que ocurrieron los hechos materia de investigación.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021.

TERCERO: Correr traslado por el término de diez (10) días a los sujetos procesales, a efectos que presenten sus alegatos previos a la evaluación de la investigación.

CUARTO: contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL
Magistrado